LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Administrativa

Contrato N° 14/2013

Entre **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA**, domiciliada en AVDA. VENEZUELA Y TTE. ESCURRA, República del Paraguay, representada para este acto por DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESSI, DIRECTOR GENERAL, LIC ARTURO NUÑEZ ARCE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 26, Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Ariel Castro Céspedes**, con Cédula de Identidad N° 2.003.498, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD 07/2013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	03	00	310	10	1	99	**7.845.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.207.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA 07/2013 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, convocado por la SUB-UOC Nº 42. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 14/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-699090

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	BALANCEADOS PARA OVINOS, EN BOLSAS DE 50 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD. **MARCA: NUTRIMIX**	KILOGRAMOS	BOLSA X 50 KILOS	2.275	1.800	4.095.000
3	BALANCEADOS PARA CONEJOS, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD. **MARCA: NUTRIMIX**	KILOGRAMOS	BOLSA X 25 KILOS	1.875	2.000	3.750.000
					TOTAL	**7.845.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies 7.845.000.- (siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el **31 de Diciembre del 2.013.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Venezuela y Tte. Escurra.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al 27 día mes AGOSTO del año 2.013.

Firmado por el **Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social** la DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESI, DIRECTOR GENERAL y LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Firmado por **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, Carlos Ariel Castro Céspedes, Propietario (CONTRATISTA)

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090